

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD DE RETIRO DE FONDOS DE CESANTÍA
<b>Institución</b>	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a la devolución de valores de los fondos de cesantía, de los afiliados al seguro general que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios de este trámite son los afiliados adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de fondos de cesantía. Para mayor información consulte nuestra página web: <a href="http://www.iesg.gob.ec">www.iesg.gob.ec</a>.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acreditación de valores de fondos de cesantía en la cuenta bancaria personal del afiliado</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> <b>Trámite virtual:</b> Trámite que se realiza totalmente en el portal web del IESS y su proceso de respuesta es automático.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Clave de acceso al portal IESS: Para este trámite obtenga la clave de usuario, digite el número de identificación en el aplicativo de cesantía, de tal manera que genere o consulte la solicitud.</li><li>2. Cédula: Ingrese y digite su número de cédula en el aplicativo del seguro especializado opción "Cesantía", para solicitar el retiro de sus fondos.</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b> <u>Requisito alternativo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Código de identificación para extranjeros: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS, a través de un código de identificación.</li></ol> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registre el código de identificación para extranjeros en la página del IESS, <a href="http://www.iesg.gob.ec">www.iesg.gob.ec</a>, documento otorgado por el IESS en los Centros de Atención Universal.</li></ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>Trámite virtual</b></p> <p><b>IMPORTANTE:</b></p> <p>Para realizar la solicitud de retiro de fondos de cesantía debe considerar las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a. Mantener registrada una cuenta bancaria en historia laboral.</li><li>b. Cumplir con las aportaciones necesarias (24 no simultáneas).</li><li>c. Haber cumplido 60 días de estar cesante o encontrarse jubilado.</li><li>d. No tener préstamos quirografarios vigentes.</li><li>e. No tener obligaciones patronales pendientes de pago.</li></ol> <p><b>INDICACIONES:</b></p>

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Afiliados', dé clic en la opción 'Cesantía'. Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-cesantia-afiliado-web/app/index?comodin=C>
2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía y clave.
3. Seleccione 'Servicio de concesión de Reliquidaciones', opción 'Solicitud retiro de fondos de cesantía'; y, si está de acuerdo dé clic en 'Aceptar'.

**NOTAS:**

- Los afiliados que poseen licencia por paternidad o maternidad pueden realizar la solicitud hasta el tercer día posterior a la terminación de la licencia.
- Los afiliados voluntarios que nunca estuvieron bajo relación de dependencia pueden solicitar la devolución de cesantía sin necesidad de cumplir con el número de aportaciones y tiempo de espera.
- El ciudadano solicitante puede hacer el seguimiento y consulta de su trámite ingresando al portal del IESS con su número de cédula y clave, seleccionando la opción "Trámites virtuales", en la opción 'Afiliados', elige el ícono 'Cesantía'. En caso excepcional, puede realizar la consulta, acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano

**Teléfono:** 593 23945666

Transparencia